

ANEXO I

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

1-La firma deberá realizar la separación de los residuos generados, clasificándolos en especiales, no especiales y asimilables a domiciliarios. Los mismos deberán estar correctamente identificados y almacenados.

2-Debera contar con los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de los residuos especiales en el marco de la Ley N° 11720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97, deberán estar siempre disponibles en la planta ante cualquier requerimiento

3-La firma deberá contar siempre con un kit de contención de derrames (material absorbente, como ser arena o aserrín para contener derrames de hidrocarburos). En caso de que ocurra un eventual derrame, dicho material debe ser enviado a tratamiento por ser considerado residuo especial.

4-La firma deberá capacitar a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo según capítulo 21 artículo 208 a 211, Decreto N° 351/79 de la Ley N° 19.587. Las constancias de capacitación deberán estar siempre disponibles en la planta.

5-La firma deberá proveer a todos los trabajadores de los elementos de protección personal adecuados acorde a los riesgos que se hallan expuestos, Capitulo 19 Art. 188 a 190, Decreto 351/79 de la Ley 19587 y registrar constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP, de acuerdo al instructivo de la resolución 299/11 de la SRT. Las constancias de entrega deberán estar siempre disponibles en planta ante cualquier requerimiento.

6-La firma deberá contar con todos sus matafuegos con carga vigente y con las correspondientes obleas DPS.

/..

/..

ANEXO II

PROGRAMA DE MONITOREO

EFLUENTE/RECURSO A MONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA
Calidad de aire	Medición de ruido al vecindario	Anual
Ambiente Laboral	Puesta a tierra y continuidad de las masas SRT 900/15	Anual